



ACTA N° 05-2025-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 06 de marzo de 2025, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión ordinaria, su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo (virtual) y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Víctor Raúl Paulini Sánchez y Alexis Lorenzo Bañes Ríos (virtual).

Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

Invitado: Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón, Gerente General.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 04-2025-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 13 de febrero de 2025, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

2. AGENDA

1. Avances del Plan de Expansión.
2. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Sociedad de Beneficencia de San Román – Juliaca.
3. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, Loreto.
4. Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Imperial, Cañete, Lima Provincia.
5. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Luis, Lima.
6. Cumplimiento de disposición del Consejo Directivo sobre información remitida a la MML relacionada con las solicitudes de Acceso a la Información presentadas en el año 2024.
7. Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".
8. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua.
9. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Independencia, Lima.

3. INFORMES

3.1. SOLICITUD DE REUNIÓN DE TRABAJO REMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA, LIMA

El secretario da cuenta del oficio N° D000265-2025-MML-GMM, de 21 de febrero de 2025, con el cual el Gerente Municipal Metropolitano traslada a SISOL el oficio N° 046-2025-ALC-MDSM, por el que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María, Lima, solicita una reunión de trabajo para coordinaciones del Hospital de la Solidaridad.

El Consejo Directivo dispone que la Gerencia General atienda el pedido de la Municipalidad Distrital de Santa María, Lima, considerando el Plan de Expansión y las posibilidades presupuestales de SISOL.

3.2. SOLICITUD DE EX FUNCIONARIA REFERENTE AL ACUERDO N° 13-2024-CD-SISOL/MML

El secretario da cuenta que con fecha 23 de diciembre de 2024, la ex funcionaria, Maritza Lucy Villa Huayllas, solicitó se deje sin efecto el Acuerdo N° 13-2024-CD-SISOL/MML.

Al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el informe N° 35-2025-OAJ-SISOL/MML, del 18 de febrero de 2025, concluyendo que el Acuerdo N° 13-2024-CD-SISOL/MML se encuentra válidamente emitido como acto de administración interna y no reviste de nulidad alguna.





El Consejo Directivo toma conocimiento.

3.3. SALDOS BANCARIOS, IGV, RESUMEN DE SALDOS 30% INGRESOS NETOS Y ÓRDENES DE COMPRA

El secretario hace conocer la información remitida por la Unidad de Tesorería, respecto de los Saldos bancarios, IGV, resumen de saldos 30% ingresos netos y órdenes de compra.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4. DESARROLLO DE LA AGENDA

4.1. AVANCES DEL PLAN DE EXPANSIÓN

El secretario presenta los cuadros que contienen información sobre los establecimientos que se encuentran en funcionamiento en Lima Metropolitana y en distintas regiones del país; y el cuadro de regiones con las que se cuenta con convenios de cooperación interinstitucional.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4.2. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SAN ROMÁN – JULIACA

Pasa a la Orden del Día.

4.3. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN, LORETO

Pasa a la Orden del Día.

4.4. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA PROVINCIA

Pasa a la Orden del Día.

4.5. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS, LIMA

Pasa a la Orden del Día.

4.6. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE INFORMACIÓN REMITIDA A LA MML RELACIONADA CON LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS EN EL AÑO 2024

El secretario da cuenta que la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo, ha remitido a la funcionaria municipal responsable del Acceso a la Información, los cuadros completos que contienen las solicitudes de Acceso a la Información presentadas a SISOL en el año 2024.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

4.7. DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI “RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN”

Con informe N° 92-2024-GG-SISOL/MML, la Gerencia General hace de conocimiento que la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República remitió un correo indicando que no corresponde habilitar el proceso de transferencia de Gestión ante el cese del Gerente General.





De acuerdo con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", en caso de órganos colegiados, se entiende por Titular de la entidad, a quien lo preside, en el caso de SISOL, al Presidente del Consejo Directivo; y es a quien le corresponde habilitar el proceso de Transferencia de Gestión, como en efecto lo acaba de hacer.

Siendo el plazo de presentación de los formatos correspondientes, hasta el 31 de marzo de 2025, el Gerente General manifiesta que oportunamente se solicitará la aprobación de sus contenidos al Consejo Directivo.

4.8. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

Pasa a la Orden del Día.

4.9. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, LIMA

Pasa a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutoria para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con 128-2025-SBSR-J/GG, de 24 de febrero de 2025, la Sociedad de Beneficencia de San Román, Juliaca, remite una propuesta de convenio, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de ambas entidades;

Que, con Informe N° 18-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Sociedad de Beneficencia de San Román, Juliaca, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (memorandum N° 470-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (informe N° 61-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (informe N° 39-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 04-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Sociedad de Beneficencia de San Román, Juliaca, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.





2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Sociedad de Beneficencia de San Román, Juliaca.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN, LORETO

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutive para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Oficio N° 79-2025-MPDM-WMSA-A, de 19 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, departamento de Loreto, hace conocer la voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer las bases para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y prevención de la salud en esa localidad;

Que, con Informe N° 16-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorandum N° 398-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 51-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 35-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, departamento Loreto, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, departamento Loreto.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.





5.3. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA PROVINCIA**

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutive para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Oficio N° 038-2025-ALC-MDI, de 14 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, provincia de Cañete, región Lima Provincia, expresa su intención de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional, a fin de mejorar y ampliar la calidad de los servicios de especialidades médicas, para las atenciones de salud de las personas vulnerables y de bajos recursos de esa localidad;

Que, con Informe N° 17-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorandum N° 426-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 54-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 36-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 06-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Imperial, provincia de Cañete, región Lima Provincia, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Imperial, provincia de Cañete, región Lima Provincia.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.4. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS, LIMA**

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutive para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;





Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, con Oficio N° 032-2025-MDSL-AL, de 10 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, provincia de Lima, Lima Metropolitana, expresa la voluntad de dicha comuna para celebrar un convenio de cooperación interinstitucional, a fin de establecer las bases de cooperación recíproca, para fomentar e impulsar actividades conjuntas en el marco de la salud pública;

Que, con Informe N° 12-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Informe N° 058-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 39-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 28-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de San Luis, provincia de Lima, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Distrital de San Luis, provincia de Lima.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutoria para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Oficio N° 00337-2025-A-MPMN, de 26 de febrero de 2025, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, hace conocer la intención de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer bases de cooperación recíprocas para incentivar el fortalecimiento de capacidades para la implementación del Sistema Municipal de Salud en dicha provincia;

Que, con Informe N° 19-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Informe N° 76-2025-GSS-





SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 070-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 41-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 08-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutive para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, con Oficio N° D000064-2024-SGSSS-MDI, de 13 de diciembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Independencia, Lima, manifiestan su interés de establecer una alianza estratégica que permita unir esfuerzos, voluntades y capacidades, orientadas a beneficiar a la población, a través de un convenio de cooperación interinstitucional;

Que, con Informe N° 91-2024-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorandum N° 1958-2024-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 347-2024-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 325-2024-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 09-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Independencia, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.



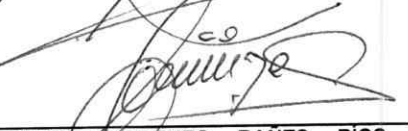


2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Distrital de Independencia.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 18:15 horas del día 06 de marzo de 2025.


LUIS ISAEL RUBIO IDROGO
Presidente


FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE DE LEÓN
Vicepresidenta

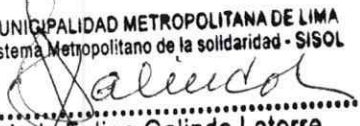

ALEXIS LORENZO BANES RÍOS
Consejero


MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero


VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ
Consejero


ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF
Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL


Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo